



PROCESO : INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE : MAURICIO BARBOSA SANCHEZ
RADICACION : 2016-00549

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de febrero de 2018. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por agregada la publicación del edicto efectuado en el diario La República, obrante a folio 115.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1306 de 2009, se **DECRETA** la entrega de los bienes inventariados al señor MAURICIO BARBOSA SÁNCHEZ quien fue designado como guardador de la interdicta ANA TERESA SÁNCHEZ. Para la práctica de esa diligencia, se **COMISIONA** con amplias facultades al Inspector de Policía – Reparto – de esta ciudad. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.

Adviértasele al comisionado que deberá informarle al perito contable, señor Argemiro Céspedes Umaña, la fecha y hora en que se llevará a cabo la entrega de los bienes inventariados. Por Secretaría, suminístresele la dirección de éste.

Se previene a la interesada para que diligencie el Despacho comisorio y esté atenta a la fecha y hora que se programa para la diligencia de entrega de bienes.

NOTIFÍQUESE,



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 42 del
21 FEB 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria